REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo - Paraguay

Contrato N° 18/2018

Entre la Municipalidad de San Alfredo, domiciliada en calle Sin Nombre, Barrio Santa Lucía, San Alfredo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Ramón Pérez, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.**, con RUC 80090622-5, domiciliada en María E. Centurión N° 164 esq. Domingo Savio – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Víctor Gustavo Gómez Acosta, con Cédula de Identidad N° 1.579.101, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE (1) UN AULA TIPO MEC 7,20 X 7,20 - ESCUELA BÁSICA N° 1983 ITACUA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE (1) UN AULA TIPO MEC 7,20 X 7,20 - ESCUELA BÁSICA N° 1983 ITACUA, según las especificaciones técnicas del MEC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(g) La Orden de inicio de obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350477.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2018, convocado por la Municipalidad de San Alfredo, según resolución N° 73/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 78/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m2	76,00	5.500	418.000
2	72131601-002	Replanteo	m2	76,00	6.500	494.000
3	72131601-002	Cartel de obra de 2,00 x 1,50 mts	Unidad	1,00	1.150.000	1.150.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	18,30	300.000	5.490.000

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Intendencia Municipal •

Guaraní Emprendimientos S.A.
RUC: 80090622-5

5	72131601-004	Estructura de H° A° (2:4:8) Vigas y dados de H° A°	m3	0,81	1.916.000	1.551.960
6	72131601-004	Encadenados de H° A°	m3	2,56	1.628.600	4.169.216
7	72131601-004	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Gl	1,00	182.020	182.020
8	72131601-005	Muros de nivelación (1:2:8) de 0,30 mts de ancho	m2	3,20	182.020	582.464
9	72131601-005	Muro de nivelación de 0,45 mts de ancho	m2	8,70	191.600	1.666.920
10	72131601-005	Muro de nivelación de 0,60 mts de ancho	m2	0,60	239.500	143.700
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	m3	27,00	95.800	2.586.600
12	72131601-006	Asilación asfáltica de paredes	m2	9,25	86.220	797.535
13	72131601-005	Muro de elevación (1:2:8) de 0,15 para revocar	m2	4,60	91.010	418.646
14	72131601-005	Muro de elevación de 0,30 visto de ambas caras de ladrillos comunes	m2	60,00	138.910	8.334.600
15	72131601-005	Muro de elevación de 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	17,20	134.120	2.306.864
16	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Ml	25,20	14.370	362.124
17	72131601-015	Pilar de 0,30 x 0,30 para revocar	Ml	10,80	71.850	775.980
18	72131601-015	Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Ml	6,60	100.590	663.894
19	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	101,50	335.300	34.032.950
20	72131601-007	Tirantes de 2 x 6 y listón de boca de 2 x 3 de H° A°	Ml	36,00	337.900	12.164.400
21	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	39,00	33.530	1.307.670
22	72131601-008	Revoque de pilares de 0,30 x 0,30 cms	Ml	10,80	43.110	465.588
23	72131601-008	Revoque de viga cumbrera y galería de H° A°	m2	10,70	36.400	389.480
24	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	m2	67,00	43.110	2.888.370
25	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	m2	67,00	62.270	4.172.090
26	72131601-009	Zócalo calcáreo	Ml	36,00	28.740	1.034.640
27	72131601-010	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Unidad	1,00	1.532.800	1.532.800
28	72131601-010	Ventanas tipo balancines	m2	15,48	138.900	2.150.172
29	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento:arena)	Ml	16,00	11.496	183.936
30	72131601-008	de ladrillos comunes tipo sardinel	Ml	6,00	28.740	172.440
31	72131601-012	Pintura de paredes a la cal	m2	39,00	23.950	934.050
32	72131601-012	Pintura de pilares a la cal	m2	13,00	23.950	311.350
33	72131601-012	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	23.950	285.005
34	72131601-012	Pinturas de viga cumbrera y galería a la cal	m2	10,70	23.950	256.265
35	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura	m2	15,48	27.800	430.344

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Intendencia Municipal •

Guaraní Emprendimientos S.A.
RUC: 80090622-5

		sintética				
36	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	134,00	23.950	3.209.300
37	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	m2	101,50	23.950	2.430.925
38	72131601-012	Pintura de abertura de madera con barniz	m2	5,50	23.950	131.725
39	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Ml	23,00	33.530	771.190
40	72131601-010	Vidrios dobles	m2	15,48	124.500	1.927.260
41	72131601-011	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms	Ml	23,00	57.480	1.322.040
42	72131601-004	Guarda Obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	21,00	62.270	1.307.670
43	72131601-001	Instalación eléctrica que incluye: tablero de TS10 de 10 AG; tableros de comando TC, de ventiladores TCV; alimentación de circuitos de luces, circuitos de tomas, circuitos de ventiladores, circuitos del TC, circuitos de tomas computadores (Todos según EETT del MEC)	Gl	1,00	5.250.000	5.250.000
44	72131601-001	Artefáctos eléctricos que incluye: Fluorescentes de 3 x 40W (4 unid); de 2 x 40W (4 unid); de 1 x 40W c/ fotocelula en galería (2 unid); TABLEROS: TS10de 10 AG con barra de fase y neutro, TC de 6 AG, TCV para 4 llaves de ventiladores (1 unid, c/u); Ventiladores de techo de 56" (4 unid)	Gl	1,00	5.399.000	5.399.000
45	72131601-001	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms	Unidad	3,00	190.000	570.000
46	72131601-002	Pizarrón	Unidad	1,00	1.430.000	1.430.000
47	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1,00	950.000	950.000
48	72131601-013	Limpieza final	m2	70,00	5.500	385.000
					Precio Total	**119.890.183**

Son guaraníes Ciento diecinueve millones ochocientos noventa mil ciento ochenta y tres. --

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Periodo de Construcción: 120 (ciento veinte) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.
Lugar de la Obra: Escuela Básica N° 1983 Itacua, Colonia Itacua.
Condiciones de pago: los pagos serán contra certificación de obras. El Contratista deberá ejecutar la obra en un porcentaje mínimo del 30% (treinta por ciento) para acceder a derecho a peticionar el cobro, presentando los Certificados de Obras aprobados por el Fiscalizador, con las respectivas actas de recepción provisoria y todos los documentos inherentes al proceso de pago establecido en la Tesorería la institución municipal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Intendencia Municipal •

Guaraní Emprendimientos S.A.
RUC: 80090622-5

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA entregará lo siguiente:

- Una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 160 días, dentro de los primeros 10 días de firmada el contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Conforme lo establece la Cláusula N° 6 del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Alfredo, República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio de 2018.

Daniel Florentín Rodas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO
Intendencia Municipal

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal

Lic. Víctor G. Gómez
Presidente
Guaraní Emprendimientos S.A.

Guaraní Emprendimientos S.A.